PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS OFICIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA GANADO BOVINO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026

1.- Objeto del Procedimiento

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación por procedimiento abierto del suministro de las siguientes unidades estimadas de elementos de identificación para su uso en la identificación oficial de ganado:

- 50.000 unidades de doble crotal (visual y electrónico) de identificación de ganado bovino.

2.- Precios máximos unitarios y unidades estimadas

Suministro	N.º Unidades estimadas
Unidades de doble crotal (visual+ electrónico) de identificación de ganado bovino AÑO 2025	25.000
Unidades de doble crotal (visual+ electrónico) de identificación de ganado bovino AÑO 2026	25.000

Concepto y unidades estimadas	Precio Unitario Máximo €	Precio sin IVA €	IVA21%	Precio Total €
50.000 unidades de doble crotal de identificación de ganado bovino.	2,25€	112.500,00€	23.625,00€	136.125,00€

3.- Justificación del suministro.

El Registro Individual de Identificación Animal (RIIA), junto al Registro de Movimientos (REMO) y el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), son la base del Sistema de Trazabilidad Animal (SITRAN) establecido en el Estado español para la gestión de los registros ganaderos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: NYC1-D3BN-JFUJ-BZY7
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En lo referente a la identificación animal, el R.D. 787/2023, de 17 de octubre, dicta disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad.

Siendo el Servicio de Ganadería del Departamento de Medio Natural y Agricultura, competente y responsable de la identificación y registro de las especies de renta de las explotaciones ganaderas, se ve en la necesidad de adquirir el presente lote de elementos identificativos de carácter oficial para su uso en la cabaña bovina del Territorio Histórico de Bizkaia.

4.- Descripción de las características técnicas elementos identificadores.

Los elementos identificativos objeto de suministro deberán cumplir las características técnicas establecidas en la normativa sectorial., en relación al ganado bovino:

Las unidades de identificación constan cada una de 2 crotales de 2 piezas (hembra y macho) que deben cumplir con las características técnicas establecidas en el Real Decreto 787/2023, de 17 de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad. Un crotal será convencional de tipo bandera visual y el otro electrónico de tipo bandera que contendrá el código establecido en el anexo II.3.

5.- Codificación de los elementos identificadores

Siguiendo la codificación establecida en la normativa señalada en el punto 3 de este pliego, así como las series utilizadas y asignadas para el Territorio de Bizkaia, el Servicio de Ganadería proporcionará al adjudicatario la codificación y numeración de las marcas a suministrar.

6.- Muestra

Junto a la oferta económica el licitador deberá remitir una muestra del producto ofertado, junto a la descripción de este, a fin de valorar su adecuación a las características especificadas en el procedimiento de adjudicación.

7.- Clausula de igualdad.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizara a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: NYC1-D3BN-JFUJ-BZY7
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: NYC1-D3BN-JFUJ-BZY7
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MARIA ANTONIA GARCIA PEREZ - 2025-07-04
Ord./Sust.: IÑAKI ARRAZOLA MADINA
ABELTZAINTZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE GANADERÍA